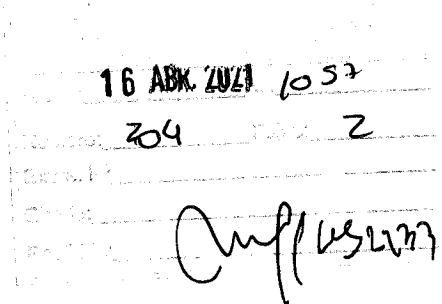


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo



NOTA Nº 54/2021
LETRA: BMPF - AMO

Ushuaia, 16 de abril de 2021.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Concejal Juan Carlos Pino.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN, para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 21 de abril del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

El Barrio Río Pipo ha crecido de manera sustancial en la última década, lo que ha originado no sólo el aumento en el tránsito vehicular sino también el desarrollo de diferentes obras de infraestructura vial. La reciente pavimentación en alguna de las arterias principales contribuye al desarrollo del sector, pero debe estar acompañado de medidas de prevención y seguridad. En la calle Bahía Margarita se han instalado recientemente garitas de colectivo, lo que hace presumir que pronto será incorporada a los recorridos del servicio público colectivo de pasajeros, generando así una mayor circulación vehicular y de peatones. En este sentido, la comunidad nos ha solicitado la colocación de reductores de velocidad para evitar accidentes, así como también la demarcación de sendas peatonales en inmediaciones de las instituciones educativas emplazadas en el sector.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento para la sanción del siguiente proyecto de resolución.


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar reductores de velocidad a lo largo de la calle De la Estancia, contemplando especialmente el acceso a las instituciones educativas emplazadas en el sector.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar reductores de velocidad en la calle Bahía de los Abrigos, a la altura de las instituciones educativas Colegio Provincial "Eva Duarte de Perón" y Escuela N° 41 "Mario Benedetti".

ARTÍCULO 3º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a demarcar las sendas peatonales de las arterias Bahía de los Abrigos y De la Estancia, en el acceso a las instituciones educativas emplazadas en el sector.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar reductores de velocidad en la calle Bahía Margarita en las alturas N°2700 y N°2900.

ARTÍCULO 5º.- De forma.



Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia